



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de diciembre de dos mil veintitrés

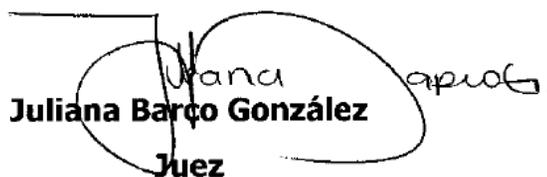
Radicado: 2023-01642

Asunto: Remite a impedimento

Atendiendo al memorial presentado por el demandante el 4 de diciembre de 2023, se le advierte que mediante auto del 1° de diciembre de 2023 notificado por estados el mismo 4 de diciembre de 2023 desde las 8:00 a.m, y publicado en el sitio web, esta funcionaria declaró su impedimento para conocer del presente asunto (Cfr. Archivo 4).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 145 del C.G.P se advierte que el proceso se encuentra suspendido por lo que se procederá a remitir inmediatamente el expediente al Juzgado 19 Civil Municipal de Medellín para que proceda de conformidad.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Jz

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

Medellín, 6 dic 2023, en la fecha, se
notifica el auto precedente por
ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f6f0523df74b48592ed802d5df03628838cb7922fe45edc04ac4b9483e98b6f**

Documento generado en 05/12/2023 02:46:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>